

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

119

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 558 de 2010, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por "Instalaciones Eléctricas Esteruelas, Sociedad Limitada", contra "Construcciones Sindín 2007, Sociedad Limitada", "Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada", "Inmobiliaria Sindín, Sociedad Limitada", y "Agrupación Sindín, Sociedad Limitada", debo condenar a las demandadas a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 4.192,64 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, sin hacer expresa condena en relación con las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en cinco días a contar desde su notificación, previa consignación de la cantidad de 50 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, en la entidad "Banesto", sita en la plaza de Cervantes, número 1, de Alcalá de Henares, con la identificación 2331/0000/02/indicando el número y el año de procedimiento, debiendo aportarse el justificante de depósito con el escrito de interposición, con apercibimiento de que de no aportarse no se admitirá a trámite el recurso de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad codemandada "Construcciones Sindín 2007, Sociedad Limitada", se extiende el presente para que su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación en legal forma.

En Alcalá de Henares, a 21 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/9.929/11)